



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**PROGRAMA JEFAS DE HOGAR SERNAM
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN**

La Directora que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir Sernam para su financiamiento.

- NOMBRE** : "Mejorando la Empleabilidad y Condiciones Laborales de las Mujeres Trabajadoras Jefas de Hogar, 2010"
- OBJETIVO** : Desarrollar y mejorar condiciones de empleabilidad de mujeres jefas de hogar del segundo y tercer quintil de ingresos de la comuna de Chiguayante, mejorando de esta forma la calidad de vida de éstas y sus familias, a través de la implementación de un modelo de intervención integral e intersectorial.
- FECHA DE REALIZACIÓN** : Enero a Diciembre de 2010

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR
Honorarios	\$ 7.300.000 .-
Bienes y Servicios	\$ 5.308.200 .-
TOTAL	\$ 12.608.200 .-



**DIRECTORA
ADMINISTRACION Y FINANZAS**



**FIRMA Y TIMBRE
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)**

Según certificado de disponibilidad N° 25

Imputación Presupuesta 114.05.01.022

DECRETO N° 188 /

CHIGUAYANTE, 26 ENE. 2010 /

VISTOS: Lo dispuesto en Convenio de Ejecución del programa "Mejorando la Empleabilidad y Condiciones Laborales de las Mujeres Trabajadoras Jefas de Hogar, 2010" de fecha 31 de Diciembre 2009, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la I. Municipalidad de Chiguayante, Resolución Exenta N° 971 con fecha 30 de Diciembre de 2009, la ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N° 1661, de fecha 17 de Diciembre 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2010 y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébase el Programa Jefas de Hogar SERNAM Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.
- 2.- Apruébase el pago de Honorarios correspondientes a Equipo Comunal.
- 3.- Gírese, bajo la modalidad de fondo a rendir a Doña Paola Peña Valenzuela, Directora de Desarrollo Comunitario, el monto de \$ 99.100.- para gastos de movilización del equipo contemplado en actividades propias del programa.



**ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CMCH/ERP/SSV/MAL/mmf**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**CRISTÓBAL MORENO CHÁVEZ
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas

SECRETARIA MUNICIPAL